



SELLO QVARTO, QV
RENTA MARAVEDIS, AÑ
DE MIL OCHOCIENTOS
DOS.

maximamente a la Franca sobre que se dispo
se para servir el Empleo de P^{ro}. Sindico Real el p^{ro}.
remedio y afinidad que tiene con Pedro Ramon nel
caso P^{ro}. p^{ro}. restar conforme a la R^{el}. de la
y diez y nueve de Mayo proximo en que trata de di
poner a los y P^{ro}. con otros particula
res, y enmendada la Villa de San Lucev^o. y motivo
el que era de dicho pueblo el nombram^{to}. de la
ciudad de P^{ro}. Sindico y no ser la primera el que
quatro de cinco personas, haciendo como hay otras
que pudieran muy bien ser nombrados, si se dispo
se el p^{ro}. en el qual se nombrara el referido
J^o. y numero de Salazar, por ser la Razon Conceptiva el
Ayuntamiento. que sup^{to}. en su jurisdiccion y beneficia a
comun

Con lo q. se acabó en el Ayuntamiento. algunos han concurrido
en embargo a haber sido Ciudadanos de J^o. y numero de
y de Juan B^o. menor diputado y P^{ro}. Sindico p^{ro}.
hallarse indiguos, y firmaron los señores q. d^o. y

Mendoza Mata Velasco Sequera Texera
Lopez Pozvillos

Juan Antonio Ponce
de Nobles

En Caracas y en veinte y seis del precitado mes y año. Lo
firmo

